



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONCEJALÍA DE HACIENDA

EXPTE. Nº 3/4-2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

CONTENIDO

- **Propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo.**
- **Propuesta de Incoación del expediente del Concejal Delegado de Hacienda.**
- **Decreto de Alcaldía.**
- **Informe de Intervención.**
- **Propuesta del Concejal de Hacienda.**
- **Diligencia de expediente completo.**

PROPUESTA QUE FORMULA EL PRESIDENTE DEL IMPEFE AL CONCEJAL DE HACIENDA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DETALLE:

1. Que el Ayuntamiento de Ciudad Real aprobó por Junta de Gobierno Local Extraordinaria de 16 de julio de 2020, las bases reguladoras del FONDO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS PROVOCADOS POR LA COVID 19.
2. Que el Impefe, como órgano gestor de esta subvención, realizó la tramitación y valoración de un total de 716 expedientes cuya resolución fue aprobada por Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2020.
3. Que, desde el departamento de Intervención del Ayuntamiento, se reconoció la obligación de cada uno de los expedientes que tuvieron concesión de subvención por el total de la dotación presupuestaria de 1.000.0092 euros.
4. Que ha habido empresas que presentaron recurso de reposición y otras que se quedaron sin tramitar por extravío en el registro del Ayuntamiento, y que han sido estimadas y aprobadas por Junta de Gobierno Local y que suponen un importe total de 22.645,66 euros.
5. Que al no disponer de crédito la partida presupuestaria 439.479 "Fondo de Ayuda de Reactivación Económica",

SE PROPONE modificación presupuestaria por importe de **22.645,66 euros** para dotar a la partida del importe necesario para realizar el pago de las subvenciones que quedan por abonar.

En Ciudad Real, a 11 de mayo de 2021

05652065E
PEDRO MANUEL
MAROTO (R:
P1300026J)

Firmado digitalmente
por 05652065E PEDRO
MANUEL MAROTO (R:
P1300026J)
Fecha: 2021.05.13
11:47:23 +02'00'

Fdo. Pedro Manuel Maroto Mojonero

PRESIDENTE DEL IMPEFE

CLAVERO
ROMERO
NICOLAS -
05602668Y

Firmado digitalmente
por CLAVERO ROMERO
NICOLAS - 05602668Y
Fecha: 2021.05.14
10:50:52 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El que suscribe, Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, vista la necesidad de sustituir el mobiliario en el Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio Municipal, así como para poder atender futuras necesidades de los Servicios ubicados en la Casa Consistorial, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto de 2021 no existe previsión presupuestaria para dar cobertura a dicho gasto, es por lo que se considera necesario tramitar una modificación del presupuesto que, en el caso que nos ocupa, sería la concesión de un crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario será con baja de crédito de la aplicación presupuestaria **925.63254 “Rehabilitación Edificio IMPEFE”**, por importe de **2.972,00 euros**, la cual está financiada con Remanente afectado procedente de préstamo de 2018. Al dar de baja los 2.972,00 euros de esta aplicación, se produce un cambio de afectación, dejando de financiar la aplicación **925.63254** para financiar los créditos que se proponen asignar a la aplicación presupuestaria **9201.62554 “Adquisición Mobiliario Casa Consistorial”**.

Y por otro lado, vista la propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo relativa a la necesidad de abonar las subvenciones del primer Fondo de Reactivación Económica de aquellas empresas que presentaron recurso de reposición y otras que se quedaron sin tramitar las solicitudes por extravío de las mismas en el registro del Ayuntamiento y que han sido estimadas y aprobadas por la Junta de Gobierno Local, cuyo importe asciende a 22.646 euros, y teniendo en cuenta que no existe en el Presupuesto de 2021 previsión presupuestaria para dar cobertura al aludido gasto, se hace necesario tramitar el correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de crédito extraordinario, por importe de 22.646 euros.

La financiación de este crédito extraordinario será con baja de crédito de las aplicaciones presupuestarias **134.22625 “Gastos Diversos Movilidad Sostenible”**, por importe de **14.646 euros**, y **9201.22614 “Gastos Diversos Procesos Electorales”**, por importe de **8.000 euros**.

Por esta razón, en base a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el art. 37 del RD 500/1990, sobre materia presupuestaria, se propone a la Sra. Presidenta de la Corporación, si a bien lo tiene, ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios.



MEMORIA

A) Necesidad de la medida que se propone

La modificación presupuestaria que se propone viene justificada por la necesidad de asignar créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias indicadas, con el fin de hacer posible las necesidades expuestas.

B) Clase de modificación y partida presupuestaria a la que afecta con expresión de los medios y recursos que han de utilizarse para la financiación

La clase de modificación presupuestaria es la consistente en la concesión de créditos extraordinarios.

En cuanto a la fuente de financiación, viene recogida en el art. 177.4 del TRLRHL y el art. 36 del RD 500/1990 indica que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se pueden financiar, entre otros, con **bajas o anulaciones de crédito de otras partidas del presupuesto.**

El detalle de la modificación es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total crédito extraordinario 25.618,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €

Total financiación 25.618,00 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En virtud de todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Que por la Sra. Alcaldesa, si a bien lo tiene, se ordene la incoación del correspondiente expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios.

SEGUNDO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/4-2021 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios en la cuantía indicada

TERCERO.- Aprobar el cambio de afectación en cuanto a la financiación se refiere de los créditos recogidos en la aplicación presupuestaria **925.63254 “Rehabilitación Edificio IMPEFE”** para financiar los créditos que se proponen asignar a la aplicación presupuestaria **9201.62554 “Adquisición Mobiliario Casa Consistorial”**.

Ciudad Real a 14 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DE HACIENDA

**CLAVERO
ROMERO NICOLAS
- 05602668Y**

Firmado digitalmente por
CLAVERO ROMERO NICOLAS -
05602668Y
Fecha: 2021.05.17 09:26:09
+02'00'



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda sobre modificación de créditos dentro del presente ejercicio de 2021, por concesión de créditos extraordinarios, la que suscribe, Alcaldesa de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes, tengo a bien ordenar la incoación del correspondiente expediente de modificación de créditos, para asignar:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total créditos extraordinarios 25.618,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €

Total financiación 25.618,00 euros

A los efectos previstos en el nº 2 del mencionado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 37.3 del R.D. 500/1990, emítase informe de la Intervención Municipal, antes de la remisión del expediente a la aprobación del Pleno Municipal.



Ciudad Real a 17 de mayo de 2021

LA ALCALDESA,

Fdo.: Pilar Zamora Bastante



El que suscribe, Interventor General Municipal de este Ayuntamiento, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de mayo, en relación con el expediente nº **3/4-2021** de modificación de créditos por **concesión de créditos extraordinarios**, afectando a las aplicaciones presupuestarias que se recogen en la Memoria del Concejal de Hacienda, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Establece el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRHL) que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso o de suplemento de crédito en el segundo”

El art. 35 del R.D. 500/1990 define los créditos extraordinarios como aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

El ya citado R.D. 500/1990, en su art. 36.1 establece que:

1. *“... Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*
 - a) *Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.*
 - b) *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto de presupuesto corriente.*
 - c) **Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**
2. **Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.”**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- El expediente será incoado por el Presidente de la Corporación, previa propuesta de la unidad que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas, con confección de una memoria explicativa en la que se haga constar la necesidad de la medida a realizar, la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarlos. Estos requisitos se han cumplido como así consta en el expediente.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria corresponde al Pleno Corporativo, según establece el artículo 22 e) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el 177 del T.R.L.R.H.L. El quórum para la aprobación de esta modificación es el de la mayoría simple.

CUARTO.- Por así disponerlo el art. 38 del referido R.D. 500/1990 la aprobación de los expedientes de modificación por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autorice, añadiendo en nº 2 de dicho artículo que en la tramitación de este tipo de expedientes regirán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad; en definitiva, los trámites vienen a ser los siguientes: dictamen de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales, aprobación inicial por el Pleno Corporativo, exposición al público de dicho acuerdo durante quince días hábiles por anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, a efectos de reclamaciones, teniendo presente que de no presentarse ninguna, el acuerdo inicial queda elevado a definitivo. De haber reclamaciones, la Corporación deberá resolverlas en el plazo de treinta días. En uno u otro caso, el acuerdo definitivo deberá publicarse íntegramente con el detalle de la modificación en el B.O.P., **y no entrar en vigor hasta que tenga lugar dicha publicación y se remita la copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.**

Una copia de este expediente de modificación de créditos deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- Por lo que se refiere al requisito de que el gasto o gastos que se recogen en el expediente no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente (art. 177 TRHL y art. 37.2 a) RD 500/1990), el Interventor que suscribe no puede pronunciarse sobre esta posibilidad dado que la apreciación de la demora es un criterio subjetivo que entra dentro del ámbito de decisión política.

Por cuanto antecede, y vistas las disposiciones aplicables al caso, no se formula reparo a la modificación que se tramita.

Ciudad Real a 17 de mayo de 2021
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL,

RUIZ
REDONDO
MANUEL -
51608420P

Firmado
digitalmente por
RUIZ REDONDO
MANUEL -
51608420P
Fecha: 2021.05.17
10:47:34 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA:

El expediente a que se contrae la propuesta de modificación de crédito nº 3/4-2021, por concesión de créditos extraordinarios, está completo en todos sus trámites para ser elevado al Pleno para su aprobación.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2021.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GASTOS,

Firmado por SAENZ MATEO MARIA DEL
CARMEN - 03087837H el día 17/05/2021
con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/14419

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por concesión de créditos extraordinarios.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/4-2021 por concesión de créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total créditos extraordinarios 25.618,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €

Total financiación 25.618,00 euros

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de afectación en cuanto a la financiación se refiere de los créditos recogidos en la aplicación presupuestaria **925.63254 “Rehabilitación Edificio IMPEFE”** para financiar los créditos que se proponen asignar a la aplicación presupuestaria **9201.62554 “Adquisición Mobiliario Casa Consistorial”**.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 17 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DE HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DILIGENCIA

Para hacer constar que en la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2021, en su **PUNTO 8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/4-2021**, por 7 votos a favor y 6 abstenciones de los Grupos Partido Popular (4), Unidas Podemos (1), y de Vox (1); se dictaminó favorablemente y se propuso al Pleno la aprobación de la propuesta que figura en el epígrafe del presente punto.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Firmado por GIMENO ALMENAR MIGUEL ANGEL - 50947539D el día 26/05/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



**CERTIFICADO
PLENO**

**DON MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR, SECRETARIO GENERAL DE
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

CERTIFICA: Que, el **PLENO** en la sesión **ORDINARIA** el día **27 de mayo de 2021**, en su **PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXP. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/4-2021**, por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los Grupos Municipales de Unidas Podemos (2) y de Vox (1); acordó aprobar la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior, Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 20 de mayo de 2021.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/14419

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2021 por concesión de créditos extraordinarios.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6bDAojH+y4CLuKsYE9jv
Firmado por Secretario General MIGUEL ANGEL GIMENO ALMENAR el 02/06/2021
Firmado por ALCALDESA DE CIUDAD REAL María del Pilar Zamora Bastante el 02/06/2021
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3



**CERTIFICADO
PLENO**

de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/4-2021 por concesión de créditos extraordinarios, de conformidad con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
Presupuestaria		
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total créditos extraordinarios 25.618,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Importe
Presupuestaria		
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €
Total financiación		25.618,00 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
PLENO

SEGUNDO.- Aprobar el cambio de afectación en cuanto a la financiación se refiere de los créditos recogidos en la aplicación presupuestaria **925.63254 “Rehabilitación Edificio IMPEFE”** para financiar los créditos que se proponen asignar a la aplicación presupuestaria **9201.62554 “Adquisición Mobiliario Casa Consistorial”**.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

(Ciudad Real a 17 de mayo de 2021//EL CONCEJAL DE HACIENDA)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente **Certificación, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 de ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia.**

Datos de registro:	
Número de registro:	202199900019717
Fecha de presentación:	2021-05-28
Hora de presentación:	08:50:33

DATOS DEL FIRMANTE			
Nombre y Apellidos:	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL		
NIF:	P1303400D	Cargo:	TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL				
Domicilio:	PLAZA MAYOR 1				
Población:	CIUDAD REAL	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13001
Teléfono:	926211044	E-mail:	carmensaenz@ayto-ciudadreal.es		
NIF/CIF:	P1303400D				

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN
Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD
SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACION INICIAL EXP. MODIFICACION DE CREDITO Nº3/4-2021 POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS
OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS
ANUNCIO APROBACION INICIAL EXP 3-4-2021.doc Hash del documento: 9ba7919bf6863c7e17671e6c3b4ad87d

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/4-2021 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2021

LA ALCALDESA,



Fdo. : Pilar Zamora Bastante

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo del año actual, ha aprobado inicialmente el expediente nº 3/4-2021 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios, lo que de conformidad con lo establecido en el art. 177, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, 28 de mayo de 2021.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 1782

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**MANUEL RUIZ REDONDO, INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL,**

CERTIFICO:

Que el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/4-2021 de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios, ha sido expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de fecha 1 de junio de 2021, por plazo de 15 días hábiles, transcurridos del 2 al 23 de junio de 2021, ambos inclusive, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo el presente que ordena y visa la Excm. Sra. Alcaldesa en Ciudad Real a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/4442

DECRETO

Expediente: AYTOCR2021/18881

APROBACIÓN DEFINITIVA EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/4-2021, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4-2021 por concesión de créditos extraordinarios.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P nº 102, de 1 de junio de 2021 no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4/2021 por concesión de créditos extraordinarios de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total créditos extraordinarios 25.618,00 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/4442

DECRETO

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €

Total financiación 25.618,00 euros

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada

Datos de registro:

Número de registro: 202199900023096

Fecha de presentación: 2021-06-24

Hora de presentación: 08:12:17

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACION Y PROMOCION EMPRESARIAL

NIF: P1300026J Cargo: TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Domicilio: PLAZA MAYOR,1

Población: CIUDAD REAL Provincia: CIUDAD REAL C.P.: 13001

Teléfono: 926211044 E-mail: carnensaenz@ayto-ciudadreal.es

NIF/CIF: P1303400D

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: APROBACION DEFINITIVA EXP. MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3/4-2021, POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

EDICTO.doc Hash del documento: 6ed06360d259930d5e35b837173a24e4



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4-2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 102, de fecha 1 de junio de 2021, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total créditos extraordinarios 25.618,00 euros

FINANCIACIÓN

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €

Total financiación 25.618,00 euros

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 24 de junio de 2021

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/4-2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 102, de fecha 1 de junio de 2021, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
9201.62554	Adquisición Mobiliario Casa Consistorial	2.972,00 €
439.479	Fondo de Ayuda de Reactivación Económica	22.646,00 €

Total créditos extraordinarios: 25.618,00 euros.

Financiación.

La financiación será con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
925.63254	Rehabilitación Edificio IMPEFE	2.972,00 €
134.22625	Gastos Diversos Movilidad Sostenible	14.646,00 €
9201.22614	Gastos Diversos Procesos Electorales	8.000,00 €

Total financiación: 25.618,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 24 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 2074